Fundacion Unidos Por un Sueño Colombiano

Cartagena de Indias D.T. y C, Octubre de 2023

Señores
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Estimados señores,

WILLIAMS LUIS CANCIO BARRIOS, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 73.164.991, Representante Legal, representante legal de la Fundación Unidos por un Sueño Colombiano, identificada con Nit. 900934103-3, presento el tercer informe parcial de actividades realizadas para el pago del primer desembolso, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios CDPS-004-2022, el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2023, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - PARA LA VIGENCIA 2023.**

Que de conformidad al **ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CDPS-004-2023,** se modificaron el alcance del objeto contractual, se adicionaron actividades y la forma de pago fue modificada. De la siguiente forma:

1. Objeto Contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2023, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - PARA LA VIGENCIA 2023**

1.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades descritas en el alcance del objeto a contractual, con suma diligencia y cuidado; de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas.

No	Actividad	Descripción	No. de Personas Beneficiadas	Fecha del Evento
1	Conmemoración del Mes de la mujer	Actividades Conmemorativas y reflexivas, alusivas a la celebración del mes de la Mujer, en la cual deberán incluir la logística pertinente para la celebración del evento. Mes: Marzo	40 mujeres	Mes de Marzo
2	conmemoración al Dia del Hombre	Actividades Conmemorativas y reflexivas, alusivas a la celebración del día del Hombre, en la cual deberán incluir la logística pertinente para la celebración del evento. Mes: Marzo	35 Hombres	Marzo 21 de 2023 Lugar: Contraloría Departamental de Bolívar
3	Cumpleaños 82 Contraloría	Celebración del Cumpleaños No. 82 de la Contraloría Departamental, el cual deberá desarrollarse las siguientes actividades: 1. Eucaristía de acción de gracias dirigidas a los empleados de la Contraloría. 2. Recuerdo de la Fecha conmemorativa. 3. Exaltación a los servidores que cuenta con más de 25 años (Reconocimiento y placa de conmemoración, 4. Tarjetas de invitación del Evento. 5. Salón para el Evento y eucaristía. 6. Almuerzo (el almuerzo deberá incluir: Coctel de Bienvenida, Entrada Plato fuerte, Poste).	62 personas	Marzo 24 de 2023 Lugar: Hotel Corales de Indias

Fundacion Unidos Por un Sueño Colombiano

		7. Decoración - torta decorada logo Contraloría. Mes: Marzo		
4	Dia de la secretaria	Almuerzo para nuestra secretarias y Directivos de la Institución. Mes: Abril	10 personas	Abril 26 de 2023
5	Dia del servidor público	Jornada de reflexión institucional dirigida a fortalecer el sentido de pertenencia, eficiencia, adecuada prestación de servicios, valores, ética del servicio en lo público y el buen gobierno y se exaltará la labor del servidor público. Lugar campestre, almuerzo, refrigerio, suministro de transporte Mes: Junio	62 personas	Junio 27 de 2023 Lugar: Restaurante Rica Brasa
6	Dia de la familia	Conforme a lo establecido en la Ley 1857 de 2017, se conmemorara el día de la Familia de los Servidores Públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar. Actividad que deberá contener Lugar campestre con amplias zonas de diversión, animación y recreación, actividades de recreación para los grupos, refrigerios (2), almuerzo, transporte bus climatizado, hidratación. Mes: Octubre	162 personas	Octubre 13 de 2023 Lugar: Centro Recreacional Los Chiricocos
7	Celebración de cumpleaños	Actividad trimestral “Únete y Celebra Tu Cumpleaños” incluye torta de cumpleaños, refrigerio, decoración y actividad de integración. Mes: Marzo - Junio - Septiembre y Diciembre	62 personas	Trimestral Lugar: Contraloría Departamental de Bolívar
8	Actividad Por Tu Salud Ponte Pilas	Se deberán realizar campañas de promoción y difusión de hábitos alimenticios, deporte y en general hábitos de vida saludable en procura del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empleados - Suministro de instructor e hidratación para actividad de rumba terapia camiseta, agua, Gatorade y refrigerio y sonido; stand de toma de presión, talla, peso, actividad por el día de la actividad física. Mes: Abril	62 personas	12 de Abril de 2023 Lugar: Contraloría Departamental de Bolívar
9	Retiro Mis Mejores Años	Conforme al Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 24 Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.10.7.	9 personas	Septiembre del 12 al 15 de 2022

		Actividad para el personal en edad de retiro Actividad recreoformativa para los prepensionados. Recreativa: destino Tunja – la cual debe incluir tiquetes aéreos, transporte terrestre, alimentación y hospedaje, tours (4 municipios de Boyacá), seguro de viaje durante de 5 días y 4 noches presentar opciones en acomodación individual y doble Mes: Septiembre		Lugar: Ciudad de Tunja
10	Novenas Navideñas	Suministro de refrigerio durante los días de la novena y actividad especial para el ultimo día, para la premiación (premios) de la mejor área decorada, la cual podrán asistir funcionarios con sus familiares previa inscripción.	100 personas	Del 15 al 20 de Diciembre Lugar: Contraloría Departamental de Bolívar
11	Fiesta de Fin de Año Hijos de los Empleados	Se deberá hacer una actividad recreativa para los hijos de los servidores en la edad de 0 a 12 años, suministro de logística, refrigerios, premios, recreacionista; en cual se entregara un Estimulo al Hijo del funcionario	50 personas	Diciembre 05 de 2023 Lugar: La Granja de los Abuelos
12	Fiesta de Fin de Año Empleados de la Contraloría	Esta actividad se realizaría de noche la primera semana del mes de diciembre, la cual debe incluir decoración de lujo, suministro de refrigerios, suministro de agua, premios, bebidas gaseosas, exaltación, Refrigerios, Alimentación y 2 agrupaciones musical de reconocimiento local, ancheta (botella de vino, pasabocas, enlatados etc)	62 Personas	Diciembre 15 de 2023 Lugar: Hotel Centro Historico – Zona Turística de la ciudad.
13	Estímulos e Incentivos	Entrega un incentivo como regalo, pasadía de recreación o viaje, electrodoméstico; para premiar su desempeño durante la vigencia	62 Personas	Estimulo o incentivo a escogencia del funcionario

2. **Plazo de ejecución:** HASTA DICIEMBRE 20 DE 2023, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

3. **Valor y Forma de Pago: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($328.000.000),** el cual se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal **Nos. 005** de Marzo 002 de 2023 y 022 de octubre 09 de 2023. El cual se pagara de la siguiente manera: **EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** realizará el pago del valor del contrato así**: Un Primer Giro o desembolso,** por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 49.600.0000)**, equivalente al 15,12% del valor contractual, pagadero una vez se concluyan a satisfacción las siguientes actividades conforme al Alcance del Objeto: 1. Estrategia de organización de las actividades a ejecutar: Fechas y horarios, relación de personal que ejecutara las actividades, identificación del perfil de los servidores públicos priorizados para cada actividad, relación del micro currículo que se desarrollara en cada actividad. 2. Elaboración de un sistema de verificación por medio del cual el Fondo de Bienestar Social realizara un seguimiento al personal asistente en aras de determinar si las actividades a ejecutarse cumplieron con los fines propios del bienestar social. **Un Segundo Giro o desembolso** por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($74.400.000)**, equivalente al 22,68% del valor contractual, previa certificación de avance del supervisor del contrato. **Un Tercer Giro o desembolso** por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), equivalente al 21,34% del valor contractual, previa certificación de avance del supervisor del contrato no menor al 50% del mismo, **Un Cuarto Giro o desembolso** por valor de **CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 101.200.000)**, equivalente al 30,8%% del valor contractual, previa certificación de avance del supervisor del contrato no menor al 70% del mismo y aprobación de los estímulos o incentivos a funcionarios y **Un Quinto Giro o desembolso** por valor de

Fundacion Unidos Por un Sueño Colombiano

TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 32.800.000) equivalente al 10% del valor contractual, al finalizar el objeto contractual, previa presentación de informe de ejecución de actividades al Supervisor del Contrato, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la Cuenta de cobro y/o factura, pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes. **PARÁGRAFO 1:** Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones Con el Sistema de seguridad social integral.

1. **Actividades Realizadas:** De conformidad con lo pactado en el objeto contractual, para esta segunda cuenta me permito informar y entregar a la entidad el listado y la evidencias de las actividades ejecutadas:

No	Actividad	Descripción	No. De Personas Beneficiadas	Fecha del Evento	Observación
1	Conmemoración del Mes de la mujer	Actividades Conmemorativas y reflexivas, alusivas a la celebración del mes de la Mujer, en la cual deberán incluir la logística pertinente para la celebración del evento. Mes: Marzo	40 mujeres	Mes de Marzo	**EJECUTADO**
2	conmemoración al Dia del Hombre	Actividades Conmemorativas y reflexivas, alusivas a la celebración del día del Hombre, en la cual deberán incluir la logística pertinente para la celebración del evento. Mes: Marzo	35 Hombres	Marzo 21 de 2023 Lugar: Contraloría Departamental de Bolívar	**EJECUTADO**
3	Cumpleaños 82 Contraloría	Celebración del Cumpleaños No. 82 de la Contraloría Departamental, el cual deberá desarrollarse las siguientes actividades: 1. Eucaristía de acción de gracias dirigidas a los empleados de la Contraloría. 2. Recuerdo de la Fecha conmemorativa. 3. Exaltación a los servidores que cuenta con más de 25 años (Reconocimiento y placa de conmemoración, 4. Tarjetas de invitación del Evento. 5. Salón para el Evento y eucaristía. 6. Almuerzo (el almuerzo deberá incluir: Coctel de Bienvenida, Entrada Plato fuerte, Poste). 7. Decoración - torta decorada logo Contraloría. Mes: Marzo	62 personas	Marzo 24 de 2023 Lugar: Hotel Corales de Indias	**EJECUTADO**
4	Dia de la secretaria	Reconocimiento para Nuestras Secretarias. Mes: Abril	10 personas	Abril 26 de 2023	**EJECUTADO**
5	Dia del servidor público	Jornada de reflexión institucional dirigida a fortalecer el sentido de pertenencia, eficiencia, adecuada prestación de servicios, valores, ética del servicio en lo público y el buen gobierno y se exaltará la labor del servidor público. Lugar campestre, almuerzo, refrigerio, suministro de transporte Mes: Junio	62 personas	Junio 27 de 2023 Lugar: Rica Brasa	**EJECUTADO**
6	Dia de la familia	Conforme a lo establecido en la Ley 1857 de 2017, se conmemorará el día de la Familia de los	180 personas	Octubre 13 de 2023	Por realizar

Fundacion Unidos Por un Sueño Colombiano

		Servidores Públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar. Actividad que deberá contener Lugar campestre con amplias zonas de diversión, animación y recreación, actividades de recreación para los grupos, refrigerios (2), almuerzo, transporte bus climatizado, hidratación. Mes: Octubre		Lugar: Finca Los Chiricocos	
7	Celebración de cumpleaños	Actividad trimestral "Únete y Celebra Tu Cumpleaños" incluye torta de cumpleaños, refrigerio, decoración y actividad de integración. Mes: Marzo - Junio - Septiembre y Diciembre	62 personas	Trimestral Lugar: Contraloría Departamental de Bolívar	**Parcialmente Ejecutado:** Marzo – Junio y Septiembre
8	Actividad Por Tu Salud Ponte Pilas	Se deberán realizar campañas de promoción y difusión de hábitos alimenticios, deporte y en general hábitos de vida saludable en procura del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empleados - Suministro de instructor e hidratación para actividad de rumba terapia camiseta, agua, Gatorade y refrigerio y sonido; stand de toma de presión, talla, peso, actividad por el día de la actividad física. Mes: Mayo	62 personas	22 de junio de 2023 Lugar: Contraloría Departamental de Bolívar	**Ejecutado.**
9	Retiro Mis Mejores Años	Conforme al Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 24 Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.10.7. Actividad para el personal en edad de retiro Actividad recreoformativa para los prepensionados. Recreativa: destino Tunja – la cual debe incluir tiquetes aéreos, transporte terrestre, alimentación y hospedaje, tours (4 municipios de Boyacá), seguro de viaje durante de 5 días y 4 noches presentar opciones en acomodación individual y doble Mes: Septiembre	9 personas	Septiembre del 12 al 15 de 2022 Lugar: Ciudad de Tunja	**EJECUTADO**
10	Novenas Navideñas	Suministro de refrigerio durante los días de la novena y actividad especial para el ultimo día, para la premiación (premios) de la mejor área decorada, la cual podrán asistir funcionarios con sus familiares previa inscripción.	100 personas	Del 15 al 20 de Diciembre Lugar: Contraloría Departamental de Bolívar	Por ejecutar

Fundacion Unidos Por un Sueño Colombiano

11	Fiesta de Fin de Año Hijos de los Empleados	Se deberá hacer una actividad recreativa para los hijos de los servidores en la edad de 0 a 12 años, suministro de logística, refrigerios, premios, recreacionista; en cual se entregara un Estimulo al Hijo del funcionario	50 personas	Diciembre 05 de 2023 Lugar: La Granja de los Abuelos	Por ejecutar
12	Fiesta de Fin de Año Empleados de la Contraloría	Esta actividad se realizaría de noche la primera semana del mes de diciembre, la cual debe incluir decoración de lujo, suministro de refrigerios, suministro de agua, premios, bebidas gaseosas, exaltación, Refrigerios, Alimentación y 2 agrupaciones musical de reconocimiento local, ancheta (botella de vino, pasabocas, enlatados etc)	62 Personas	Diciembre 15 de 2023 Lugar: Hotel Centro Historico – Zona Turística de la ciudad.	Por ejecutar
13	Estímulos e Incentivos	Entrega un incentivo como regalo, pasadía de recreación o viaje, electrodoméstico; para premiar su desempeño durante la vigencia	62 Personas	Estimulo o incentivo a escogencia del funcionario	Por ejecutar
Observaciones:		Las fechas y los lugares planteados, pueden ser objeto de revisión por parte del supervisor del contrato, los cuales en aras de garantizar calidad y mejor precio podrían ser modificados.			

Atentamente,

WILLIAMS LUIS CANCIO BARRIOS
C.C. 73.164.991
Representante Legal
Fundación Unidos por un Sueño Colombiano
Nit. 900934103-3

FUNDACION UNIDOS POR UN SUE???O COLOMBIANO
NIT 900.934.103-3
BRR PLAN 400 MZ 9 LT 15
Tel: (605) 4277965
Cartagena - Colombia
fundaunidos123@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. USFE 12

Señores	FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR		
NIT	900.834.055-9	**Teléfono**	(605) 3126638755
Dirección	Centro Cll Gastelbondo 2 -67	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/10/2023, 05:50
Expedición	12/10/2023, 05:50
Vencimiento	12/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, D	1.00	70,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	70,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	70,000,000.00

Valor en Letras:
Setenta millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 70,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764038581071 aprobado en 20221027 prefijo USFE desde el número 2 al 100 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 0.08
CUFE: 9b734242c5f891da550f02e09e315a8570696980a23335a9d7eac81d45ec211aba8950fb683e605ebc8ebdaa66cc222f

Fundacion Unidos Por un Sueño Colombiano

Cartagena de Indias – Octubre de 2023

Señores
FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
Ciudad.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Por medio de la presente me permito certificar, que la **FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO**, identificada con Nit. 900934103-3, no cuenta con personal contratado dentro de la misma, sus miembros realizan un trabajo voluntario, por tanto no se hace necesario que esta realice aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Para constancia se firma en Cartagena a los Doce (12) días del mes de Octubre del 2023.

WILLIAMS LUIS CANCIO BARRIOS
C.C. 73.164.991
Representante Legal
Fundación Unidos por un Sueño Colombiano
Nit. 900934103-3

JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ
T.P. No. 81155-T
Revisor Fiscal

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 25/04/2023 - 6:51:03 AM

Recibo No.: 0008908236 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: inecdaibtaXLfgGh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO

Sigla: No reportó

Nit: 900934103-3

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-355295-22
Fecha inscripción: 25 de Enero de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 25 de Abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Caracoles manzana 32 Lote 26
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: fundaunidos123@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3043856226
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARACOLES MANZANA 32 LOTE 26
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundaunidos123@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3043856226
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001 del 04 de Enero de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2016 bajo el número 26,461 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Bolivar

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La FUNDACIÓN, objeto principal objeto principal serán buscar entidades que incentiven y favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de los niños, jóvenes, adultos, personas en estado de vulnerabilidad, discapacitados, adultos mayores, madres cabeza de familia, población en riesgo y todas aquellas personas de especial protección, tal como lo establece la Ley estatutaria 1618 del 27 de Febrero de 2013. Todo esto mediante el desarrollo de proyectos que busquen la inclusión social, asegurando que estas personas tengas las mismas oportunidades, se les brinde un trato igualitario, y la posibilidad real y efectiva de acceder a la educación, a la vivienda, al deporte, a la recreación, a la lúdica, a la salud, alimentación, a un trabajo digno, a la cultura, asesoría jurídica, asistencia psicológica, Capacitación Social y Productiva, asesoramiento empresarial, Sistemas de gestión de calidad medio ambiente, seguridad y salud laboral, construcción, atención y prevención de desastres y demás ámbitos que garanticen la protección de sus derechos fundamentales. Todo lo anterior buscando y concentrado fondos y ayudas públicas y privadas en todo el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

país. La Fundación podrá comercializar con los diferentes artículos y prendas que estimulen el progreso de estas personas, capacitaciones que los instruyan al manejo y el desempeño de una vida en sociedad.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines específicos o actividades: a.) Desarrollar proyectos dirigidos a los niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y en general a la población vulnerable, de la ciudad, el departamento y todo el país, en el plano de la educación, la vivienda, el deporte, la recreación, la lúdica y el aprovechamiento del tiempo libre, de la salud, la alimentación, a un trabajo digno, a la cultura, asesoría jurídica, asistencia psicológica, Capacitación Social y Productiva, asesoramiento empresarial, Sistemas de gestión de calidad medio ambiente, seguridad y salud laboral, la construcción y, la atención y prevención de desastres. b.) Fomentar el Deporte en todos los niveles y disciplinas, la Recreación, la Lúdica y la Cultura mediante la ejecución de Programas y la organización de eventos con niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y en general con la población en estado de vulnerabilidad. c.) Desarrollar programas y campañas de Alimentación, Asesoría jurídica, asistencia psicológica, capacitación social y productiva a niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y en general con la población en estado de vulnerabilidad. d.) Fomentar y desarrollar programas tendientes a lograr el acceso a los distintos niveles educativos y la optimización en la educación de los niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y en general con la población en estado de vulnerabilidad. e.) Fomentar y desarrollar programas en procura de que los jóvenes, adultos y en especial las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan acceder a un empleo digno. f.) Brindar asesoría en todo el territorio colombiano, a los diferentes entes ya sea de naturaleza pública o privada en actividades deportivas, recreativas, sociales culturales, jurídicas, psicológicas, entre otras. g.)Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebra contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. h.)Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. i.) Realizar y ejecutar la construcción de obras en los municipios, distritos, departamentos y en general en todo el país. j.) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. k.) Las demás relacionadas con los objetivos antes descritos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 4 años. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	WILLIAMS LUIS CANCIO BARRIOS DESIGNACION	C	73.164.991

Por Acta No. 001 del 04 de Enero de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2016 bajo el número 26,461 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	
PRINCIPAL	WILLIAMS LUIS CANCIO BARRIOS DESIGNACION	C	73.164.991

Por Acta No. 001 del 04 de Enero de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2016 bajo el número 26,461 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	ALEXANDRA MARGARITA MORALES CARRASQUILLA DESIGNACION	C	45.530.237

Por Acta No. 001 del 04 de Enero de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2016 bajo el número 26,461 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	
REVISOR FISCAL	JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ DESIGNACION	C	73.161.330

Por acta No. 002 del 26 de Octubre de 2018, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Noviembre de 2018 bajo el número 35,558 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $700,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73164991
NUMERO

CANCIO BARRIOS
APELLIDOS

WILLIAMS LUIS
NOMBRES

FIRMA

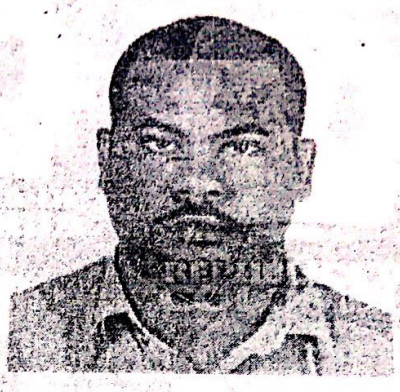

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1974
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-NOV-1992 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0500100-30098762-M-0073164991-20020321 01901 02079B 02 106790574

Scanned with CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14697624463

(415)7707212489984(8020) 000001469762446 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 4 1 0 3	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR PLAN 400 MZ 9 LT 15

42. Correo electrónico fundaunidos123@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 2 7 7 9 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 1 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 07 / 12 : 10: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CANCIO BARRIOS WILLIAMS LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14697624463

(415)7707212489984(8020) **000001469762446 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 4 1 0 3	3	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 1 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	3 5 5 2 9 5	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 1 0 4	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14697624463

(415)7707212489984(8020) **000001469762446 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 4 1 0 3	3	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 0 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 6 4 9 9 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CANCIO	BARRIOS	WILLIAMS	LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14697624463

(415)7707212489984(8020) **000001469762446 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 4 1 0 3	3	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 6 4 9 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANCIO	BARRIOS	WILLIAMS	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 5 3 0 2 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	CARRASQUILLA	ALEXANDRA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14697624463

(415)7707212489984(8020) **000001469762446 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 4 1 0 3	3	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 6 1 3 3 0		8 1 1 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MIRANDA	GOMEZ	JAIME	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 0 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

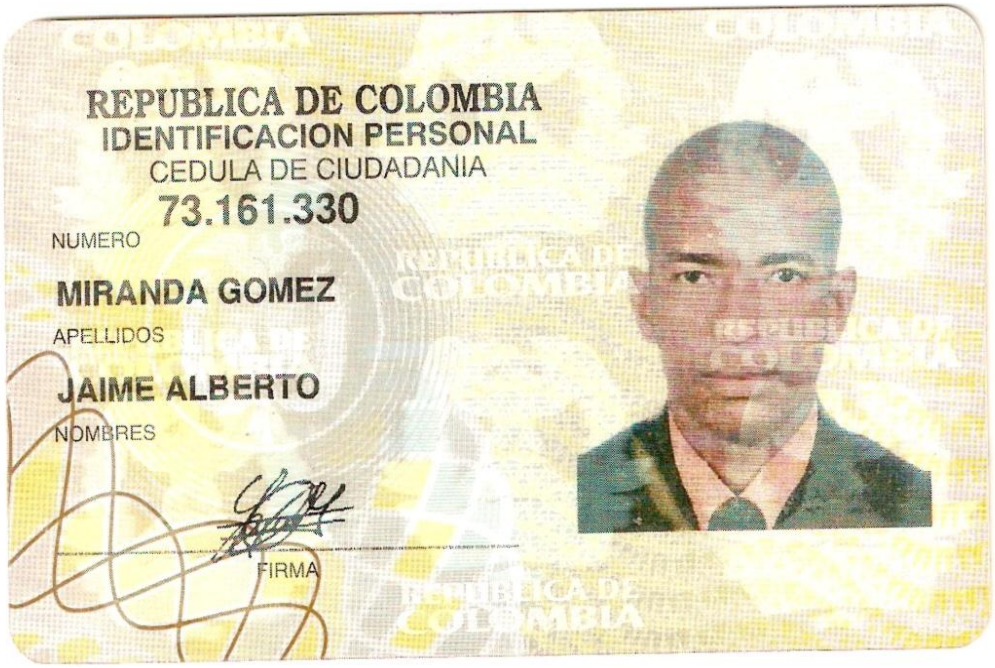

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73.161.330
NUMERO
MIRANDA GOMEZ
APELLIDOS
JAIME ALBERTO
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1973
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-MAR-1992 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0500100-30138965-M-0073161330-20051004 03409 05277B 02 181641666

EXPECIALISTA EN CONTABILIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL UNIVERSIDAD JAVERIANA
ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS PARA TODO TIPO DE EMPRESAS O NEGOCIOS
e-mail: - jaimecontador16@gmail.com
TEL CEL 312-6225419

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4747492
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 horas de tiempo transcurrido *(3/9/2023 10:12:56 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	CDPS-004-2023
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2023, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - PARA LA VIGENCIA 2023
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	286 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	12/20/2023 23:59 *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONDBOL2

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 900934103

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO	banco de bogota	Corriente	504156563

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *williams luis cancio barrios* ***Fecha de aprobación:*** *3/9/2023 5:15:35 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA* ***Fecha de aprobación:*** *3/9/2023 5:22:44 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4747492
Proveedor FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	COTIZACION 1.pdf	COTIZACION 1.pdf	Descargar Detalle
☐	COTIZACION 2.pdf	COTIZACION 2.pdf	Descargar Detalle
☐	COTIZACION 3.pdf	COTIZACION 3.pdf	Descargar Detalle
☐	Certificado de Disponibilidad Presupuestal_FBS_CDB_No.05_2023_Bienestar Social_Recreacion.pdf	Certificado de Disponibilidad Presupuestal_FBS_CDB_No.05_2023_Bienestar Social_Recreacion.pdf	Descargar Detalle
☐	ANALISIS DE SECTOR.pdf	ANALISIS DE SECTOR.pdf	Descargar Detalle
☐	CERTIFICACION DE IDONEIDAD.pdf	CERTIFICACION DE IDONEIDAD.pdf	Descargar Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones centro calle gastelbondo # 2 - 67
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección centro calle gastelbondo # 2 - 67
Código postal

Grados (º) **Minutos (')** **Segundos (")**

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Centro calle 36 Gastelbondo No. 2-67	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCONTR.4747492

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
248,000,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86132000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2023, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - PARA LA VIGENCIA 2023	1.00	UN	248,000,000.00	248,000,000.00	248,000,000.00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 37 minutos para terminar *(3/9/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 7 minutos de tiempo transcurrido *(3/9/2023 5:15:34 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO TECNICO.pdf	ANEXO TECNICO.pdf	(detalle)
☐	Certificado de Disponibilidad Presupuestal_FBS_CDB_No.05_2023_Bienestar Social_Recreacion.pdf	Certificado de Disponibilidad Presupuestal_FBS_CDB_No.05_2023_Bienestar Social_Recreacion.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	TATIANA MARGARITA R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	45529949	Guardar y notificar
Supervisor	Dorelis Vasquez Leon	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	45481059	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Dorelis Vasquez Leon	3/9/2023 5:22:44 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA
Expenditure Approver	TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA	3/9/2023 5:22:44 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	248,000,000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	248,000,000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora

☐	005	CDP	No validado	248,000,000 COP	248,000,000 COP	00-00-00-000-0000005	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 248,000,000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CDPS-004-2023
ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO
CLÁUSULADO

1) Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2023, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - PARA LA VIGENCIA 2023

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades descritas en el alcance del objeto a contractual, con suma diligencia y cuidado; de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas.

No	Actividad	Descripción
1	Conmemoración del Mes de la mujer	Actividades Conmemorativas y reflexivas, alusivas a la celebración del mes de la Mujer, en la cual deberán incluir la logística pertinente para la celebración del evento. Mes: Marzo
2	conmemoración al Dia del Hombre	Actividades Conmemorativas y reflexivas, alusivas a la celebración del día del Hombre, en la cual deberán incluir la logística pertinente para la celebración del evento. Mes: Marzo
3	Cumpleaños 82 Contraloría	Celebración del Cumpleaños No. 82 de la Contraloría Departamental, el cual deberá desarrollarse las siguientes actividades: 1. Eucaristía de acción de gracias dirigidas a los empleados de la Contraloría. 2. Recuerdo de la Fecha conmemorativa. 3. Exaltación a los servidores que cuenta con más de 25 años (Reconocimiento y placa de conmemoración, 4. Tarjetas de invitación del Evento. 5. Salón para el Evento y eucaristía. 6. Almuerzo (el almuerzo deberá incluir: Coctel de Bienvenida, Entrada Plato fuerte, Poste). 7. Decoración - torta decorada logo Contraloría. Mes: Marzo
4	Dia de la secretaria	Almuerzo para nuestra secretarias y Directivos de la Institución. Mes: Abril

	5	Dia del servidor público	Jornada de reflexión institucional dirigida a fortalecer el sentido de pertenencia, eficiencia, adecuada prestación de servicios, valores, ética del servicio en lo público y el buen gobierno y se exaltará la labor del servidor público. Lugar campestre, almuerzo, refrigerio, suministro de transporte Mes: Junio
	6	Dia de la familia	Conforme a lo establecido en la Ley 1857 de 2017, se conmemorara el día de la Familia de los Servidores Públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar. Actividad que deberá contener Lugar campestre con amplias zonas de diversión, animación y recreación, actividades de recreación para los grupos, refrigerios (2), almuerzo, transporte bus climatizado, hidratación. Mes: Octubre
	7	Celebración de cumpleaños	Actividad trimestral "Únete y Celebra Tu Cumpleaños" incluye torta de cumpleaños, refrigerio, decoración y actividad de integración. Mes: Marzo - Junio - Septiembre y Diciembre
	8	Actividad Por Tu Salud Ponte Pilas	Se deberán realizar campañas de promoción y difusión de hábitos alimenticios, deporte y en general hábitos de vida saludable en procura del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empleados - Suministro de instructor e hidratación para actividad de rumba terapia camiseta, agua, Gatorade y refrigerio y sonido; stand de toma de presión, talla, peso, actividad por el día de la actividad física. Mes: Abril
	9	Actividad Deportiva	Carrera Deportiva por el Centro Histórico 2K Y 5K -Familia Contraloría, suministrando Kit deportivo, hidratación y Refrigerio Mes: Octubre
	10	Feria de Emprendimiento	el objetivo de que los empleados y sus familiares (hijos hasta 25 años que dependan económicamente del empleado, conyugues y padres) se inscriban en los cursos de artes de su preferencia, se pondrán a consideración cuatro cursos, a saber: decoración con globos, pintura en tela, adornos navideños y elaboración de muñecas de trapo.

			Se deberá suministrar todos los materiales y espacio para el desarrollo de dicha actividad. Mes: Agosto
	11	Retiro Mis Mejores Años	Conforme al Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 24 Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.10.7. Actividad para el personal en edad de retiro Actividad recreoformativa para los prepensionados. Recreativa: destino Tunja – la cual debe incluir tiquetes aéreos, transporte terrestre, alimentación y hospedaje, tours (4 municipios de Boyacá), seguro de viaje durante de 5 días y 4 noches presentar opciones en acomodación individual y doble Mes: Septiembre
	12	Actividad Rescate de las Fiestas de la Independencia	Participación en la Comparsa de las Fiestas de la Independencia 2023, la cual deberá incluir la logística necesaria para la realización del evento
	13	Novenas Navideñas	Suministro de refrigerio durante los días de la novena y actividad especial para el ultimo día, para la premiación (premios) de la mejor área decorada, para 62 personas
	14	Fiesta de Fin de Año Hijos de los Empleados	Se deberá hacer una actividad recreativa para los hijos de los servidores en la edad de 0 a 12 años, suministro de logística, refrigerios, premios, recreacionista
	15	Fiesta de Fin de Año Empleados de la Contraloría	Esta actividad se realizaría de noche la primera semana del mes de diciembre, la cual debe incluir decoración de lujo, suministro de refrigerios, suministro de agua, premios, bebidas gaseosas, exaltación , cena tipo buffet, 2 agrupaciones musical de reconocimiento local, ancheta (botella de vino, pasabocas, enlatados etc)
2) Plazo:	HASTA DICIEMBRE 20 DE 2023, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, el alcance del mismo y las especificaciones técnicas planteadas. 2. Cumplir estrictamente con el cronograma aprobado por el supervisor en la ejecución del contrato. c. Asistir a las reuniones que se programen con motivo a la planeación de las actividades. d. Ejecutar el objeto del contrato con sus propios medios y recursos, por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las actividades, suministrando los bienes, servicios y elementos que se requieran para el buen desarrollo del contrato. e. Sufragar todos los gastos de la celebración y la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales, salarios del personal, equipos y		

	demás costos inherentes a la ejecución, manteniendo fijos los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato. f. Contar con la disponibilidad para las fechas señaladas por el fondo de bienestar que permitan el cumplimiento eficaz del contrato. g. Cumplir con los compromisos ofrecidos y adquiridos con la presentación de la oferta. H. Acatar las órdenes del supervisor, actuar con puntualidad, oportunidad y calidad del servicio. i. Iniciar el servicio objeto del contrato a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. J. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato y guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato. k. Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato. l. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y del servicio. **OBLIGACIONES DEL FONDO DE BIENESTAR: a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones DE LA CONTRATISTA, suministrándole los documentos, información e insumos que LA CONTRATISTA requiera para el desarrollo de la actividad encomendada **d)** Resolver las peticiones y consultas que le haga LA CONTRATISTA dentro de los términos legales. **e)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **f)** Suscribir en conjunto con LA CONTRATISTA, las actas de inicio, suspensión, reinicio, prorrogas, adiciones, modificaciones y cualquier otro documento necesario para garantizar la continua y eficiente prestación del servicio. **g)** Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
4) Valor:	El valor de la contratación es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES MILLONES DE PESOS M/CTE ($248.000.000),** el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 005** de Marzo 002 de 2023.
5) Forma de pago:	**EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** realizará el pago del valor del contrato así**: Un Primer Giro o desembolso**, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 49.600.0000)**, equivalente al 20% del valor contractual, pagadero una vez se concluyan a satisfacción las siguientes actividades conforme al Alcance del Objeto: 1. Estrategia de organización de las actividades a ejecutar: Fechas y horarios, relación de personal que ejecutara las actividades, identificación del perfil de los servidores públicos priorizados para cada actividad, relación del micro currículo que se desarrollara en cada actividad. 2. Elaboración de un sistema de verificación por medio del cual el Fondo de Bienestar Social realizara un seguimiento al personal asistente en aras de determinar si las actividades a ejecutarse cumplieron con los fines propios del bienestar social. **Un Segundo Giro o desembolso** por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($74.400.000)**, equivalente al 30% del valor contractual, previa certificación de avance del supervisor del contrato. **Un Tercer Giro o desembolso** por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($99.200.000), equivalente al 40% del valor contractual, previa certificación de avance del supervisor del contrato no menor al 50% del mismo y **Un Cuarto Giro o desembolso** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 24.800.000)**, equivalente al 10% del valor contractual, al finalizar el objeto contractual, previa presentación de informe de ejecución de actividades al Supervisor del Contrato, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la Cuenta de cobro y/o factura, pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes. **PARÁGRAFO 1:** Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones Con el Sistema de seguridad social integral.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Director General Asignado		Junta Directiva
Firma:	Firma:	Firma:

6) Garantía:

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolivar ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista.

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	10%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y 4 meses más
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7) Cláusulas excepcionales:

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

8) Causales de Terminación:

Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

9) Supervisión

La supervisión, la ejercerá la **Profesional Universitaria Grado 01 – Área Talento Humano.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario

	modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna.
10) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL FONDO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL FONDO podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL FONDO, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al FONDO a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL FONDO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL FONDO** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley.
12)Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.005 de Fecha Marzo 02 de 2023.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal.
14) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del FONDO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
15) Indemnidad:	El contratista mantendrá indemne al FONDO contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente

	contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL FONDO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al FONDO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FONDO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el FONDO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
16) Cesión:	El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del FONDO, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.
17) Suspensión del contrato:	Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución.
18) Independencia del contratista:	EL CONTRATISTA es una persona independiente del FONDO y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el FONDO con ocasión de su objeto contractual.
19) Datos personales:	EL CONTRATISTA autoriza al FONDO la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al FONDO y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al FONDO, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al FONDO la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del FONDO, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del FONDO en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del FONDO y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales

	está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos.
20)Confidencialidad y manejo de la información:	EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato.
21) Caducidad	El FONDO podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el FONDO seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
22) Liquidación	El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto.
23) Notificaciones:	Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA

DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Ley la 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, marco legal aplicable a la gestión contractual del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolivar y demás normas que las modifiquen, adiciones o aclaren.

CONSIDERANDO

Que el director del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en cumplimiento de las funciones administrativas que le corresponden, se realizó el Contrato de Prestación de Servicios No. CDPS-004-2023 a favor de FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO, con NIT. 900934103-3, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2023, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - PARA LA VIGENCIA 2023**", se estableció lo siguiente:

A. GARANTIA UNICA:

El contratista constituirá a favor del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, una garantía a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el Decreto 1082 de 2015 (esto es, póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endose en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía), de la siguiente manera:

B. CUMPLIMIENTO:

Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

C. CALIDAD DEL SERVICIO

Respalda la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

D. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Respalda el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, que debe cumplir el contratista durante la ejecución de su contrato, en cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas.

Parágrafo 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual termino. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

Que el interesado contratista, en cumplimiento de lo anterior, presento la garantía de cumplimiento a entidades estatales a través de la póliza No. CG-1043031, anexo – 0 de fecha 13 de Marzo de 2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios CDPS-004-2023, de fecha Marzo 09 de 2023.

Que revisadas las pólizas de seguros emitidas por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA, con Nit. 860037013-6, constituidas por el contratista a favor del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolivar, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Contrato de Prestación de Servicios CDPS-004-2023		**CARACTERISTICAS DE LA POLIZA** No. CG-1043031 Anexo – 0	
Tomador: Fundación Unidos Por Un Sueño Colombiano. Nit 900934103-3		**Tomador:** Fundación Unidos Por Un Sueño Colombiano. Nit 900934103-3	
Asegurado: Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolivar Nit 900.834.055-9		**Asegurado:** Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolivar Nit 900.834.055-9	
Beneficiario: Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolivar Nit 900.834.055-9		**Beneficiario:** Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolivar Nit 900.834.055-9	
Amparos:		**Amparos:**	
Cumplimiento del contrato - 10%:	a) Valor asegurado: $ 24.800.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/04/2024	**Cumplimiento de contrato – 10%:**	a) Valor asegurado: $ 24.800.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/04/2024
Prestaciones Sociales – 05%:	a) Valor asegurado: $ 12.400.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/12/2026	**Prestaciones Sociales – 05%:**	a) Valor asegurado: $ 12.400.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/12/2026
Calidad del servicio - 10%	a) Valor asegurado: $ 24.800.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/04/2024	**Calidad del servicio - 10%**	a) Valor asegurado: $ 24.800.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/04/2024

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios No. CDPS-004-2023 y según las prescripciones legales es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza única de seguro de cumplimiento No. CG-1043031 – Anexo -0 de fecha Marzo 13 de 2023, expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA, con Nit. 860037013-6, para garantizar el objeto del contrato suscrito con la Fundación Unidos Por Un Sueño Colombiano con NIT. No. 900934103-3, representado legalmente por WILLIAM LUIS CANCIO BARRIOS, con cedula de ciudadanía No 73.164.991, tal como se estableció en el contrato de prestación de servicios CDPS-004-2023, de acuerdo a lo manifestado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en el SECOP II y agréguese una copia al expediente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los Trece (13) días del mes de Marzo del 2023.

TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA
Directora (e) General del Fondo de Bienestar Social
de la Contraloría departamental de Bolivar.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.13 09:08:41 -05:00

Código de Seguridad: 6ZNFZhUcyo8MVCYctFxQrg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1043031	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40176577	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/03/2023	24:00 Horas Del	21/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.934.103-3
DIRECCIÓN	BRR PLAN 400 MZ 9 LT 15	**TELÉFONO**	3014277965
ASEGURADO	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.834.055-9
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE GASTELBONDO Nº 2 - 67	**TELÉFONO**	6644368
BENEFICIARIO	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.834.055-9
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE GASTELBONDO Nº 2 - 67	**TELÉFONO**	6644368

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CDPS-004-2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2023, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - PARA LA VIGENCIA 2023

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/03/2023	24:00 Horas Del 21/04/2024	24.800.000,00	83.165,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/03/2023	24:00 Horas Del 21/12/2026	12.400.000,00	140.850,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/03/2023	24:00 Horas Del 21/04/2024	24.800.000,00	83.165,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 62.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SECAR SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	307.180,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	307.180,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	59.314,00
TOTAL A PAGAR	$	371.494,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1043031** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR / FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR ,** expedida por la Compañía en **13/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **13** días del mes **MARZO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40176577

Fecha de Facturación	13/03/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1043031
Periodo Facturado	10/03/2023 — 21/12/2026

Fecha Límite de Pago	12/04/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	312.180,00
IVA	59.314,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	371.494,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO
BRR PLAN 400 MZ 9 LT 15	900934103
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/04/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40176577

Fecha de Facturación	13/03/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1043031
Periodo Facturado	10/03/2023 — 21/12/2026

Fecha Límite de Pago	12/04/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	312.180,00
IVA	59.314,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	371.494,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO
BRR PLAN 400 MZ 9 LT 15	900934103
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000040176577(3900)000000371494(96)20230412

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040176577(3900)000000371494(96)20230412

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.07

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

SE REGISTRARON COMPROMISOS ATENDIDOS EN EL SIGUIENTE RUBRO PRESUPUESTAL:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.009.08	BIENESTAR SOCIAL	$248.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.05
CONTRATO No. CDPS-004-2023
A FAVOR DE: FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO
NIT.900.934.103-3

OBJETO: Prestar servicios para la organización y ejecución de actividades recreativas, deportivas y culturales para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar, de conformidad con el plan de bienestar, del Fondo de Bienestar para la vigencia 2023.

Se expide a solicitud del Director del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR;

En Cartagena, Distrito Turístico y Cultural a los diez (10) días del mes de marzo del año 2023.

TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA
Cedula de Ciudadanía No. 45.429.949
DIRECTORA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.07

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

SE REGISTRARON COMPROMISOS ATENDIDOS EN EL SIGUIENTE RUBRO PRESUPUESTAL:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.009.08	BIENESTAR SOCIAL	$248.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.05
CONTRATO No. CDPS-004-2023
A FAVOR DE: FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO
NIT.900.934.103-3

OBJETO: Prestar servicios para la organización y ejecución de actividades recreativas, deportivas y culturales para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar, de conformidad con el plan de bienestar, del Fondo de Bienestar para la vigencia 2023.

Se expide a solicitud del Director del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR;

En Cartagena, Distrito Turístico y Cultural a los diez (10) días del mes de marzo del año 2023.

TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA
Cedula de Ciudadanía No. 45.429.949
DIRECTORA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA

El (La) señor(a) **FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 9,009,341,033********** se encuentra vinculado(a) a través de la cuenta corriente **No. 008621002520** con fecha de apertura **29 de Enero de 2018,** y presenta un saldo a la fecha de **N.**

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **BOGOTÁ,** a los **Julio 9 del 2021.**

Cordialmente,

Dirección Customer Service Unit

MEDLOPSEB
8930930

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.22

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

EXISTE APROPIACION DISPONIBLE PARA ATENDER COMPROMISOS EN EL SIGUIENTE RUBRO PRESUPUESTAL:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.009.08	BIENESTAR SOCIAL	$80.000.000

OBJETO: Prestar servicios para la organización y ejecución de actividades recreativas, deportivas y culturales para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar, de conformidad con el plan de bienestar, del Fondo de Bienestar para la vigencia 2023.

Se expide a solicitud del Director del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR;

En Cartagena, Distrito Turístico y Cultural a los Nueve (09) días de mes de Octubre del año 2023.

TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA
Cedula de Ciudadanía No. 45.429.949
DIRECTORA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma

ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CDPS-004-2023
ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO
CLÁUSULADO

Contrato No.	004
FECHA DE SUSCRIPCION	Marzo 09 de 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO**
IDENTIFICACIÓN	Nit. 900934103-3
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2023, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - PARA LA VIGENCIA 2023**
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el veinte (20) de Diciembre de 2023, sin que exceda en ningún caso la vigencia 2023
FECHA DE INICIO	Trece (13) de Marzo de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($248.000.000)**
VALOR ADICONAL AL CONTRATO	**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($328.000.000)**

Entre los suscritos **TATIANA ROMERO LUNA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 45.529.949, en su calidad de Directora del Fondo de Bienestar de la Contraloría Departamental de Bolívar, quien en adelante se denominará **FONDO**, y por la otra **FUNDACIÓN UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO,** identificada con Nit. 900934103-3, representada legalmente por el señor **WILLIAMS LUIS CANCIO BARRIOS,** persona natural identificada con cedula No. 73.164.991 de Cartagena, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato No. CDPS-004-2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 09 de Marzo de 2023, el **FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR** y la **FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO,** celebraron a través de la Plataforma del Secop II, el Contrato de Prestación de Servicios, el cual tiene por objeto *"***ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2023, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - PARA LA VIGENCIA 2023*".***
2. Que el contrato No. CDPS-004-2023 se pactó por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($248.000.000).
3. Que se dio inicio al contrato No. CDPS-004-2023 el día 13 de marzo de la presente anualidad y se pactó que su plazo de ejecución es hasta el veinte (20) de Diciembre de 2023, sin que exceda en ningún caso la vigencia 2023.
4. Que el Contrato de Prestación de Servicios se ha venido ejecutando de manera normal.
5. Que el contrato descrito fue celebrado con la **FUNDACIÓN UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO**, entidad sin ánimo de lucro, de reconocida trayectoria, que dentro de su Objeto Social: Diseñar, planear, organizar, ejecutar y

evaluar planes, programas y/o proyectos de emprendimiento que promuevan la cultura empresarial y organizacional en jóvenes emprendedores de Cartagena y el Departamento de Bolívar; Organizar y realizar actividades culturales, sociales, académicas, recreativas, artísticas y dotaciones e implementos deportivos; promover, fomentar, apoyar y administrar servicios de bienestar social a los diferentes grupos de población especialmente niños, lactantes, adulto mayor, etc; apoyar la gestión de las entidades territoriales; suministrar personal técnico y profesionales; gestionar y participar en toda clase de proyectos y programas de desarrollo a nivel municipal y/o distrital, departamental, nacional e internacional en los campos culturales, sociales, científico, educativo, agroindustrial, deportivo, recreación, comunicación, comercial.

6. Que conforme al seguimiento realizado por el supervisor del contrato y la convocatoria de las actividades previstas se pudo verificar que las siguientes actividades no tuvieron acogidas con el grupo de servidores públicos: a. Actividad Deportiva - Carrera Deportiva por el Centro Histórico 2K Y 5K, b. Feria de Emprendimiento y c. Actividad Rescate de las Fiestas de la Independencia – Comparsa 2023.
7. Que Así las cosas y conforme a la anterior, por solicitud de los funcionarios y verificación del supervisor se solicitó redireccionar esos recursos a ampliar la población asistente y la atención de las siguientes actividades: a. Novenas Navideñas, b. Fiesta de Fin de Año Hijos de los Empleados y c. Fiesta de Fin de Año Empleados de la Contraloría
8. En este mismo sentido en reunión con la junta directiva del fondo de bienestar social de la Contraloría Departamental de Bolívar, se llegó al acuerdo que durante la vigencia de 2023; el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en razón a su misión se encarga de apoyar a la Contraloría Departamental de Bolívar en la planeación y ejecución de actividades encaminadas a satisfacer las necesidades expresadas para el desarrollo del programa de bienestar de estímulos e incentivos, entregara un incentivo como regalo, pasadía de recreación o viaje, electrodoméstico; para premiar su desempeño durante la vigencia.
9. Que, en concordancia con lo anterior, la Profesional Universitario – Grado 01 – Área Talento Humano, solicita adicionar el contrato en valor; en aras de cumplir con lo anteriormente expresado y premiar la fidelidad y desempeño de los funcionarios 62 durante la vigencia 2023.
10. Que existe disponibilidad presupuestal para garantizar los recursos correspondientes; tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 022 de octubre 09 de 2023, expedido por la Directora del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar, el cual hace parte integral del presente adicional.
11. Que la ESAL aporta su propuesta en la cual se detallan los recursos para los incentivos y estímulos.
12. Que en virtud por lo dispuesto en la Ley 8º de 1993, artículo 40, inciso segundo, *"Los contratos, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes"*.
13. Que el valor inicial del contrato es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($248.000.000), por lo tanto, no supera el valor inicial contratado.
14. *Que la presente adición cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)".*
15. Que la suscripción de este ADICIONAL, que contiene la adición en valor, tiene como propósito fundamental que se garanticen los fines esenciales del estado, así como lo establecido en el Parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, "***Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones***", contempla que, con el fin de elevar los niveles eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con la normatividad vigente y artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, ***"Por el cual se crean el sistema nacional de***

capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", ordena a las Entidades Públicas, organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

16. Que La Ley colombiana contempla la necesidad de implementar programas de bienestar social para sus servidores públicos que, por disposición expresa del artículo 20 del Decreto N°1567 de 1998, , deben organizar a partir de las iniciativas de los funcionarios, procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad.
17. Que teniendo en cuenta la previsión de las normas citadas, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad de suplir la necesidad, procede legalmente la adición en valor del Contrato de Prestación de Servicios No. CDPS-004-2023.
18. Que la presente adición y modificación no altera o modifica el objeto del contrato.
19. Que todos los documentos a que se hace alusión en el presente ADICIONAL hacen parte integral del mismo.
20. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las Partes han decidido suscribir el presente ADICIONAL con el fin de adicionar el valor del contrato y modificar el alcance del mismo con la modificación de actividades y la inclusión de incentivos y estímulos al servidor público, condiciones que se regirán por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas.
21. Que el contrato se encuentra vigente, por lo cual es viable realizar la presente adición y modificación de actividades.
22. Que acorde con lo anterior las partes acuerdan

ACUERDAN:

PRIMERA

MODIFICAR el ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL del No. CDPS-004-2023, ampliando e incluyendo las siguientes actividades

1. Novenas Navideñas
2. Fiesta de Fin de Año Hijos de los Empleados
3. Fiesta de Fin de Año Empleados de la Contraloría
4. Estímulos e Incentivos a Funcionarios Públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar.

la cual quedará así:

1) Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2023, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - PARA LA VIGENCIA 2023

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades descritas en el alcance del objeto a contractual, con suma diligencia y cuidado; de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas.

No	Actividad	Descripción
1	Conmemoración del Mes de la mujer	Actividades Conmemorativas y reflexivas, alusivas a la celebración del mes de la Mujer, en la cual deberán incluir la logística pertinente para la celebración del evento. Mes: Marzo
2	conmemoración al Dia del Hombre	Actividades Conmemorativas y reflexivas, alusivas a la celebración del día del Hombre, en la cual deberán incluir la

		logística pertinente para la celebración del evento. Mes: Marzo	
	3	Cumpleaños 82 Contraloría	Celebración del Cumpleaños No. 82 de la Contraloría Departamental, el cual deberá desarrollarse las siguientes actividades: 1. Eucaristía de acción de gracias dirigidas a los empleados de la Contraloría. 2. Recuerdo de la Fecha conmemorativa. 3. Exaltación a los servidores que cuenta con más de 25 años (Reconocimiento y placa de conmemoración, 4. Tarjetas de invitación del Evento. 5. Salón para el Evento y eucaristía. 6. Almuerzo (el almuerzo deberá incluir: Coctel de Bienvenida, Entrada Plato fuerte, Poste). 7. Decoración - torta decorada logo Contraloría. Mes: Marzo
	4	Dia de la secretaria	Almuerzo para nuestra secretarias y Directivos de la Institución. Mes: Abril
	5	Dia del servidor público	Jornada de reflexión institucional dirigida a fortalecer el sentido de pertenencia, eficiencia, adecuada prestación de servicios, valores, ética del servicio en lo público y el buen gobierno y se exaltará la labor del servidor público. Lugar campestre, almuerzo, refrigerio, suministro de transporte Mes: Junio
	6	Dia de la familia	Conforme a lo establecido en la Ley 1857 de 2017, se conmemorara el día de la Familia de los Servidores Públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar. Actividad que deberá contener Lugar campestre con amplias zonas de diversión, animación y recreación, actividades de recreación para los grupos, refrigerios (2), almuerzo, transporte bus climatizado, hidratación. Mes: Octubre
	7	Celebración de cumpleaños	Actividad trimestral “Únete y Celebra Tu Cumpleaños”

		incluye torta de cumpleaños, refrigerio, decoración y actividad de integración. Mes: Marzo - Junio - Septiembre y Diciembre	
8	Actividad Por Tu Salud Ponte Pilas	Se deberán realizar campañas de promoción y difusión de hábitos alimenticios, deporte y en general hábitos de vida saludable en procura del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empleados - Suministro de instructor e hidratación para actividad de rumba terapia camiseta, agua, Gatorade y refrigerio y sonido; stand de toma de presión, talla, peso, actividad por el día de la actividad física. Mes: Abril	
9	Retiro Mis Mejores Años	Conforme al Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 24 Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.10.7. Actividad para el personal en edad de retiro Actividad recreoformativa para los prepensionados. Recreativa: destino Tunja – la cual debe incluir tiquetes aéreos, transporte terrestre, alimentación y hospedaje, tours (4 municipios de Boyacá), seguro de viaje durante de 5 días y 4 noches presentar opciones en acomodación individual y doble Mes: Septiembre	
10	Novenas Navideñas	Suministro de refrigerio durante los días de la novena y actividad especial para el ultimo día, para la premiación (premios) de la mejor área decorada, la cual podrán asistir funcionarios con sus familiares previa inscripción.	
11	Fiesta de Fin de Año Hijos de los Empleados	Se deberá hacer una actividad recreativa para los hijos de los servidores en la edad de 0 a 12 años, suministro de logística, refrigerios, premios, recreacionista; en cual se entregara un Estimulo al Hijo del funcionario	
12	Fiesta de Fin de Año Empleados de la Contraloría	Esta actividad se realizaría de noche la primera semana del mes de diciembre, la cual debe incluir decoración de lujo, suministro de refrigerios, suministro de agua, premios, bebidas gaseosas, exaltación, Refrigerios, Alimentación y 2 agrupaciones musical de reconocimiento	

	<table><tr><td></td><td></td><td>local, ancheta (botella de vino, pasabocas, enlatados etc)</td></tr><tr><td>13</td><td>Estímulos e Incentivos</td><td>Entrega un incentivo como regalo, pasadía de recreación o viaje, electrodoméstico; para premiar su desempeño durante la vigencia</td></tr></table>
SEGUNDA	**ADICIONAR** el valor del contrato No. CDPS-004-2023 en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000),** lo que en consecuencia requiere la modificación de la cláusula cuarta del anexo técnico del contrato No. CDPS-004-2023, la cual quedará así: ***"4) VALOR:* TRESCIENTOS *VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($328.000.000),*** *el cual se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal* ***Nos. 005*** *de Marzo 002 de 2023 y 022 de octubre 09 de 2023.*
TERCERA:	**MODIFICAR** la Cláusula quinta del No. CDPS-004-2023, ***Forma de pago,*** la cual quedará así: "***5) Forma de Pago:*** **EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** realizará el pago del valor del contrato así**: Un Primer Giro o desembolso**, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 49.600.0000)**, equivalente al 15,12% del valor contractual, pagadero una vez se concluyan a satisfacción las siguientes actividades conforme al Alcance del Objeto: 1. Estrategia de organización de las actividades a ejecutar: Fechas y horarios, relación de personal que ejecutara las actividades, identificación del perfil de los servidores públicos priorizados para cada actividad, relación del micro currículo que se desarrollara en cada actividad. 2. Elaboración de un sistema de verificación por medio del cual el Fondo de Bienestar Social realizara un seguimiento al personal asistente en aras de determinar si las actividades a ejecutarse cumplieron con los fines propios del bienestar social. **Un Segundo Giro o desembolso** por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($74.400.000)**, equivalente al 22,68% del valor contractual, previa certificación de avance del supervisor del contrato. **Un Tercer Giro o desembolso** por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), equivalente al 21,34% del valor contractual, previa certificación de avance del supervisor del contrato no menor al 50% del mismo, **Un Cuarto Giro o desembolso** por valor de **CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 101.200.000)**, equivalente al 30,8%% del valor contractual, previa certificación de avance del supervisor del contrato no menor al 70% del mismo y aprobación de los estímulos o incentivos a funcionarios y **Un Quinto Giro o desembolso** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 32.800.000)** equivalente al 10% del valor contractual, al finalizar el objeto contractual, previa presentación de informe de ejecución de actividades al Supervisor del Contrato, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la Cuenta de cobro y/o factura, pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes. **PARÁGRAFO 1:** Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones Con el Sistema de seguridad social integral.
CUARTA:	El Contratista, modificará las pólizas constituidas a favor del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar, ajustando los amparos de acuerdo con la modificación objeto del presente documento, y las presentará para la respectiva aprobación.
QUINTA:	Las demás condiciones del Contrato de Prestación de Servicios CDPS-004-2023, no modificadas en el presente documento, se mantienen incólumes
SEXTA:	presente ADICIONAL se perfecciona con las firmas de las partes y para su ejecución serequiere de la de aprobación de la garantía única por parte del FONDO. El presente documento se entiende firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Director General Asignado		**Junta Directiva**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.22

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

SE REGISTRARON COMPROMISOS ATENDIDOS EN EL SIGUIENTE RUBRO PRESUPUESTAL:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.009.08	BIENESTAR SOCIAL	$80.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.22
ADICION No.001 AL CONTRATO No. CDPS-004-2023
A FAVOR DE: FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO
NIT.900.934.103-3

OBJETO: Prestar servicios para la organización y ejecución de actividades recreativas, deportivas y culturales para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar, de conformidad con el plan de bienestar, del Fondo de Bienestar para la vigencia 2023.

Se expide a solicitud del Director del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR;

En Cartagena, Distrito Turístico y Cultural a los Once (11) días del mes de Octubre del año 2023.

TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA
Cedula de Ciudadanía No. 45.429.949
DIRECTORA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB